Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2008-MDL/GM

Lince, 29 de Mayo de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO; el Memorandum Nº 149-2008-MDL-OTIP de fecha 18 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos y el Informe Nº 345 -2008-MDL-OAF/UL, de fecha 29 de Mayo de 2008, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el año fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2008-MDL/GM de fecha 25 de Enero de 2008, se programó la contratación del Servicio de Telefonía Móvil, por el valor estimado de S/. 21,432.00 (Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles); mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum Nº 149-2008-MDL-OTIP, de fecha 18 de Abril de 2008, la Oficina de Tecnología de Información y Procesos, remite las características técnicas para contratar el Servicio de Internet para las diferentes áreas de la Entidad, y como consecuencia de las indagaciones del mercado se determinó que el valor referencial del aludido servicio asciende a S/. 19,999.92 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 92/100Nuevos Soles); lo cual implica que el proceso de selección debe modificarse a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, de conformidad con el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, **2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.** La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25º y 26º de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que las modificaciones del Plan Anual que se proponen, se encuentran ajustadas al contexto normativo del Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2008, por los fundamentos antes expuestos;

Estando a lo manifestado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nº 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 035-2008-MDL/ALC, de fecha 14 de Febrero de 2008 y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para contratar el Servicio de Internet para las diferentes áreas de la Entidad, por el valor referencial de S/. 21,432.00 (Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Municipalidad
de Lince

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para contratar el Servicio de Internet para las diferentes áreas de la Entidad, por el valor referencial de S/. 19,999.92 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 92/100 Nuevos Soles).*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, publicar la presente Resolución en la pagina Web de la Municipalidad de Lince.*

ARTÍCULO QUINTO.- *Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL